

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).-

Ejecutivo - Principal promovido por **La Previsora SA** contra **Lincoder, Ricardo Pedraza Acosta, Unemco.**

Radicado: 110013103 009 2019 00340 00.

Ingresó: 28/10/2021.

Considerando las actuaciones que anteceden dentro del cuaderno de medidas cautelares, el juzgado

RESUELVE:

Denegar la solicitud de levantamiento de la medida de aprehensión que pesa sobre los automotores con placas HVU-723 y DMV-586, dado que en esta causa se tramita demanda acumulada promovida por el Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
[Tres Providencias]

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1584b29344644a2cebd9131abf1afb2981c94a6f73ab75fd18a11aa7f3f2d1ed**

Documento generado en 29/04/2022 07:24:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>